

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone embarque en el transporte de guerra *Castillo Arévalo* el Contramaestre segundo provisional don Fernando Rodríguez Real.—Página 1.424.

*Ascensos.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se asciende al empleo de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada al Oficial segundo D. Manuel Despujol Pou.—Página 1.424.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se asciende al empleo de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada al Oficial segundo D. Santos Pastor Zabala.—Página 1.424.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se asciende a Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada al Oficial tercero D. Fernando García de Paredes y Benzano.—Página 1.424.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. Antonio Navarro Utrilla.—Página 1.424.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Auxiliar primero de Máquinas D. Miguel del Río Ortega.—Página 1.424.

*Cambio de residencia.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase a depender del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Auxiliar segundo Naval D. Juan Callejón Bolaño.—Página 1.424.

*Retiros.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Ramón Salinas Martínez.—Página 1.424.

*Bajas.*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone cause baja en la Armada el segundo Maquinista D. Santiago Valderas Ribes.—Páginas 1.424 y 1.425.

##### SERVICIO DE SANIDAD

*Fundación "Félix de Echáuz".*—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se anuncia concurso para optar a los premios de la Fundación "Félix de Echáuz".—Página 1.425.

#### EDICTOS

#### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se dispone que el Contra.maestre segundo provisional D. Fernando Rodríguez Real cese en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y embarque en el transporte de guerra *Castillo Arévalo*, debiendo ser pasaportado con la mayor urgencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

*Ascensos.*—Por haber cumplido el día 17 de septiembre último los requisitos prevenidos en el Decreto 104, de 11 de diciembre de 1936, y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada, con efectos administrativos a partir de la revista del próximo pasado mes de octubre, al Oficial segundo D. Manuel Despujol Pou.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

— Por haber cumplido el día 27 de junio último los requisitos prevenidos en el Decreto 104, de 11 de diciembre de 1936, y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada, con efectos administrativos a partir de la revista del próximo pasado mes de julio, al Oficial segundo D. Santos Pastor Zabala.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

— Por haber cumplido el día 5 de febrero último los requisitos prevenidos en el Decreto 104, de 11 de diciembre de 1936, y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial segundo (Alférez de Navío) de la Reserva Naval Movilizada, con efectos administrativos a partir de la revista del próximo pasado mes de julio, al Oficial tercero D. Fernando García de Paredes y Benzano.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. número 280), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Escribiente primero, el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. Antonio Navarro

Utrilla, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose delante del de su mismo empleo D. Segundo Lapeña Condón.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. número 280), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Mecánico primero, graduado de Alférez de Fragata, el Auxiliar primero de Máquinas D. Miguel del Río Ortega, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose en puesto anterior al de igual empleo D. Emeterio Jalón Dorado.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

*Cambio de residencia.*—Se dispone que el Auxiliar segundo Naval D. Juan Callejón Bolaño, en situación de “disponible forzoso” en el Departamento Marítimo de Cartagena, pase a depender del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

*Rétiros.*—Transcurrido el plazo concedido por Orden ministerial de 17 de octubre último (D. O. número 232) para alcanzar derecho a haber pasivo, se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Electricista) D. Ramón Salinas Martínez cause baja en la situación de “activo” y alta en la de “retirado”, quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

*Bajas.*—Condenado el segundo Maquinista don Santiago Valderas Ribes, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de reclusión perpetua, con las accesorias de pérdida de empleo o grado y la expulsión del servicio de la Marina, con pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado, se dispone cause baja en la Armada; quedando en este sentido rectificadas la Or-

den de 25 de enero de 1937 (B. O. del Estado número 103), que dispuso su separación del servicio. Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

### Servicio de Sanidad.

*Fundación "Félix de Ecház".*—Vista la exposición del Patronato de la Fundación "Félix de Ecház", cumplimentando lo dispuesto en la base tercera de la Escritura de Institución de la misma, que fué aceptada por Real Orden de 28 de julio de 1911 (D. O. núm. 167), y declarada de beneficencia particular por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 14 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 275), procede, de conformidad con lo ordenado en dicha Institución, y con lo acordado por el Patronato, anunciar un concurso para 1942, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Podrán aspirar a los premios establecidos por dicha Fundación todos los Jefes y Oficiales Médicos y Farmacéuticos de las Secciones de Medicina y Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, y a instituidos por el Fundador para los Practicantes, los Jefes y Oficiales de Sanidad de la Armada, así como los pertenecientes a la clase de Sanitarios del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Segunda. Se establecen dos premios de *seiscientas cincuenta pesetas* cada uno para el Jefe u Oficial Médico o Farmacéutico de la Armada que redacte la mejor Memoria o trabajo sobre cualquier tema de su Facultad, y de preferencia sobre Bacteriología y Micrografía, y otros dos de *trescientas cincuenta pesetas* cada premio para el Jefe u Oficial de Sanidad de la Armada, así como los Sanitarios pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, que presenten algún trabajo meritorio adecuado a su profesión, o al que más se haya distinguido por su conducta y celo para los enfermos; y de haber varios en este caso, el que designe la suerte.

Tercera. Para que los beneficios de la misma alcancen al mayor número posible de unos y otros, quedarán fuera de concurso los que hayan obtenido dos premios dentro de un mismo empleo, pudiendo, sin embargo, en los sucesivos aspirar nuevamente a premios con la misma limitación.

Cuarta. El plazo para la presentación de las Memorias o trabajos quedará cerrado el 30 de abril del año próximo.

Quinta. Para la obtención de dichos premios se requiere que los trabajos presentados sean, a juicio de la Junta que ha de informarlos, de positivo mérito, y si ésta considerase que no lo reúnen en grado suficiente, propondrá la aplicación de su importe a las atenciones de los Laboratorios de Bacteriología y Micrografía, o de otros que con finalidad análoga se hayan creado.

Sexta. El juicio de la Junta será inapelable, y sin él no podrá otorgarse ningún premio ni disponer su prevenida aplicación.

Séptima. Los Jefes de Sanidad de los Departamentos y Bases Navales informarán de aquellos Jefes y Oficiales de Sanidad de la Armada y Sanitarios pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales que, sin presentar trabajos, aspiren a alguno de los premios de la Fundación; dichos informes han de llegar a la Junta antes de la terminación del plazo del cierre del concurso.

Octava. Todos los trabajos y Memorias que se presenten no estarán firmados ni rubricados ni escritos por la propia letra del interesado, distinguiéndolos con un lema igual al del sobre y un pliego cerrado, lacrado y sellado que remitirán adjunto, el cual contendrá el nombre, apellidos, empleo y destino del autor.

Novena. Los pliegos de las Memorias no premiadas, con los sobres que contengan los nombres de los autores, se inutilizarán después de concedidos los premios, a no ser que fueran reclamados oportunamente por los interesados en un plazo de un mes, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA de la disposición ministerial de concesión.

Décima. A la entrega de los trabajos se dará un recibo al lema que ostenten, para que con él puedan recogerse los que no hayan sido premiados.

Undécima. Los sobres de las Memorias premiadas se abrirán por la Junta después de la adjudicación de los premios y en la misma sesión en que éstos se verifiquen.

Duodécima. Recibidos en la Jefatura de Sanidad de la Armada los trabajos y, en su caso, los informes a que se refiere la base séptima, el General Jefe de la misma lo participará al Inspector General, y le propondrá la convocatoria de la Junta que ha de calificar.

Décimotercera. Reunida la mencionada Junta bajo la presidencia del Inspector General, procederá al examen y discusión de las Memorias presentadas y méritos alegados.

Décimocuarta. El General Jefe del Servicio de Sanidad llevará el expediente al Excmo. Sr. Ministro, con las propuestas que recaigan, por si merecen la aprobación y publicación de la oportuna Orden ministerial.

Décimoquinta. Si algún premio o premios quedasen desierto, la reclamación de su importe la hará el Presidente del Patronato, para que pueda ser aplicada al objeto prevenido en la base quinta.

Décimosexta. Las Memorias premiadas correspondientes a Médicos y Farmacéuticos serán publicadas en la *Revista General de Marina*, si las condiciones de la misma y las del trabajo lo permiten.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

MORENO

## EDICTOS

Don Manuel Romero Humé, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente núm. 18 de 1942, instruido por pérdida de la Cartilla Naval y Libreta de inscripción marítima del inscripto José Espinosa Aranda,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de Su Excelencia ha sido declarada justificada la pérdida de los citados documentos, por lo que los declaro nulos y sin validez; por tanto, si alguien los tuviera en su poder, deberá entregarlos a la Autoridad de Marina más próxima, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será castigado con arreglo a la Ley.

Puerto Mayorga, a 28 de octubre de 1942.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Manuel Romero*.

Don Eugenio Lállemand y Menacho, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305) y 25 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 48), se les ha expedido un duplicado de los documentos siguientes a los inscriptos de este Distrito que a continuación se expresan:

*Cartillas Navales.*

Cristóbal Ocaña Viñas, núm. 144 de 1928.  
Eduardo Moreno Mariscal, núm. 13 de 1930.  
Juan Gavilán Pérez, núm. 155 de 1930.  
Juan Ramón Díaz Oreña, núm. 4 de 1933.  
Cristóbal Ruiz Arroyo, núm. 40 de 1934.  
José Antequera Jiménez, núm. 92 de 1934.  
Julio Robles Ros, núm. 119 de 1934.  
Miguel Cabanillas Sanmartín, núm. 25 de 1936.  
Manuel Carrasco Morilla, núm. 42 de 1936.  
Manuel Carmona Torres, núm. 18 de 1937.

*Libretas de inscripción marítima.*

Antonio Jiménez Muñoz, núm. 31 de 1934.  
Cristóbal Ruiz Arroyo, núm. 40 de 1934.  
Manuel Carrasco Morilla, núm. 42 de 1936.  
Manuel Carmona Torres, núm. 18 de 1937.

Quedando nulos y sin valor alguno los originales; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolos, no haga entrega de ellos o hiciera uso de los mismos.

Algeciras, 29 de octubre de 1942.—El Jefe del Detall, *Eugenio Lállemand*.

Don Manuel Baliño Ledo, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada,

Hago saber: Haberse acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Francisco Moreira Río, folio 6 de 1930 s. s., quedando nula y sin valor alguno, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Sada, 28 de octubre de 1942.—El Juez instructor, *Manuel Baliño*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## ANUNCIO DE CONCURSO

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares abre concurso entre constructores nacionales para la construcción de grúas flotantes.

Los que deseen acudir a este concurso recibirán la información necesaria, durante quince días, después de publicado este anuncio, en las Oficinas del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, Avenida del Generalísimo, 61, de nueve a trece horas.

Para recibir esta información será preciso que los concursantes acrediten su personalidad, y los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones se recibirán hasta las doce de la mañana del mismo día del mes siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y si fuera festivo, hasta el día siguiente.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.—Por el Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, el Subdirector, *José Rubí y Rubí*.

**MEDINA**  
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.  
Especialidad en FAJAS, CHARRETERAS, BICORNIOS, o.  
para altos cargos de la Armada. GALONES, GORRAS CONDE-  
CORACIONES, BANDERAS y demás Efectos Navales. (Fundada en 1850)

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476  
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676